

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

1. Política

Es política de VYNMSA vivir los valores y comportamientos como parte de nuestra cultura, por ello estamos completamente convencidos que las prácticas éticas forjan los mejores negocios y reducen los riesgos en su proceso, de tal manera, ejercemos cero tolerancias a cualquier práctica de corrupción y soborno en cualquiera de sus formas.

Nos esforzamos en mantener altos estándares éticos y requerimos que nuestros empleados y terceros con los que hacemos negocios cumplan con todas las leyes, normas y prácticas Anti-Corrupción aplicables que prohíben el soborno, la solicitud de soborno y el pago de cualquier tipo de comisiones ilegales.

2. Objetivo

A través de nuestra política de Anticorrupción y Soborno se pretende hacer de completo conocimiento nuestra postura en relación con las prácticas no éticas definidas, pero no limitativas en este documento.

3. Alcance

Este documento es institucional y de cumplimiento obligatorio para nuestros colaboradores, proveedores y cualquier otro tercero con relación a directa o indirectamente a las operaciones de VYNMSA y sus subsidiarias.

4. Definición

“Soborno” se definen como: una oferta de pago, un pago, una promesa de pago o autorización de pago de algo cuyo valor ya sea directa o indirectamente, tiene un propósito inadecuado. Tales fines indebidos incluyen influir sobre cualquier acto o decisión de un funcionario de gobierno en su capacidad oficial o para asegurar cualquier otra ventaja indebida con el fin de obtener o retener negocios con cualquier otro tercero. Tales fines impropios también incluyen incentivos o recompensas para obtener un trato favorable, y por ende la obtención de ventajas comerciales, contractuales, regulatorias o personales.

Un soborno es también el acto de recibir algo de valor para influir la toma de decisión. Adicionalmente al dinero, los sobornos pueden ocurrir en

una variedad de contextos, incluyendo los préstamos, regalos, viajes y entretenimiento, la contratación laboral de familiares o amistades y contribuciones políticas y de caridad.

5. Compromiso

VYNMSA se compromete a eliminar cualquier riesgo de soborno y corrupción en su cadena de suministro. Es obligatorio que la empresa opere con integridad y ética en todas las actividades comerciales.

6. Vigilancia

Estamos comprometidos en combatir el soborno y la corrupción, incluyendo la vigilancia de los procesos, políticas y procedimientos necesarios para prevenir que el soborno se cometa por nuestra parte.

8. Anexos.

- I. Carta a nuestros colaboradores.
- II. Carta a proveedores.

Anexo I. Carta a Colaboradores.

El colaborador de VYNMSA, garantiza y pacta con VYNMSA que:

- A. No realizará ninguna actividad, práctica o conducta que (I) constituiría un delito bajo cualquier Ley, (II) que pudiera implicar a VYNMSA en un delito bajo cualquier Ley o (III) que sea contraria a las leyes aplicables.
- B. Ninguno de los colaboradores de VYNMSA es o será funcionario o empleado de ningún gobierno, organismo o instrumento de ningún gobierno o partido; y ningún funcionario o empleado de ningún gobierno. Ningún funcionario o empleado de ningún gobierno o partido político posee o será propietario, directa o indirectamente, de acciones u otro interés beneficioso en VYNMSA.
- C. En el desempeño de sus responsabilidades en virtud del presente acuerdo, ni el colaborador de VYNMSA, ni ningún director, funcionario, empleado, agente o accionista de estos, pagará o dará, directa o

indirectamente, nada de valor, ya sea tangible o intangible, como regalos, entretenimiento, gastos de viaje, donaciones benéficas, contribuciones políticas, o la contratación laboral de una persona o pariente con intención corrupta, incluyendo sobornos a cualquier partido privado – o a cualquier "funcionario" en el sentido de la Política Anticorrupción de VYNMSA, partido político o funcionario del mismo, o candidato a un cargo político con el fin de influir en cualquier acto o decisión, obtener un beneficio indebido, o promover de otra manera los intereses comerciales de VYNMSA en cualquier aspecto, ni pueden ofrecer, prometer, autorizar, aceptar o solicitar tal donación o pago.

- D. El colaborador de VYNMSA también representa y garantiza que ningún pago, donación, oferta, promesa, autorización, aceptación o solicitud de la clase descrita en este párrafo.
- E. El colaborador de VYNMSA garantiza que no se ha hecho ninguna tentativa de obtención de fondos de forma ilegal.
- F. Los libros y registros de VYNMSA son precisos, completos y reflejan correctamente las transacciones relacionadas con VYNMSA.
- G. El colaborador de VYNMSA representa y garantiza que continuará manteniendo libros y registros precisos, completos y correctos, y mantiene políticas y procedimientos diseñados para garantizar, y que se espera razonablemente que sigan garantizando, la exactitud, integridad y corrección de los libros y registros.
- H. El colaborador de VYNMSA ha recibido, leído y está de acuerdo en cumplir con los términos de la Política Anticorrupción y Soborno.

Anexo II. Carta a Proveedores.

Usted garantiza y se compromete a que:

- No realizará ninguna actividad, práctica o conducta que (I) constituiría un delito bajo cualquier Ley, (II) que pudiera implicar a VYNMSA en un delito bajo cualquier Ley o (III) que sea contraria a las leyes aplicables.

- Tiene y debe mantener vigentes, procedimientos correctamente diseñados para evitar que cualquier persona lleve a cabo una conducta que pudiera dar lugar a un delito bajo cualquier Ley;
- Usted y cada uno de sus empleados, directores, agentes, subcontratistas, representantes que realicen algo en su nombre en relación con:
 - a) Su selección como proveedor; o
 - b) El cumplimiento de sus obligaciones frente a nosotros, no ha tomado y no tomará en nombre de, por cuenta de, o en nuestra representación, cualquier acción en cumplimiento de (y no ha omitido y no se abstendrá de tomar cualquier acción previniendo):
 - (i) Una oferta, pago, regalo, promesa de pago o dar, o la autorización de pago o entrega de dinero o cualquier otra cosa de valor a cualquier funcionario público o a cualquier otra persona o entidad;
 - (ii) La solicitud de, acuerdo o la aceptación de cualquier pago, regalo, dinero o cualquier otra cosa de valor, en cada caso, que constituya una violación de cualquier Ley aplicable;
- Llevará los libros contables exactos y detallados, cuentas y registros de toda actividad comercial llevada a cabo en virtud de su relación con VYNMSA;
- En cualquier momento se le solicitará evidencia de cumplimiento, una forma podrá ser a través confirmar por escrito que ha cumplido con estos compromisos, y facilitará el acceso a personas y / o información solicitada por VYNMSA como respaldo de dicho cumplimiento.

Elabora:

Nicolás Olivares Alvarado
Gerente de Planeación Estratégica y Finanzas

Validan:

Carlos García
Director Capital Humano

Juan Carlos Gonzalez
Director de Administración

Roberto Martínez
Director Legal

Autoriza:

Mario Chapa
Director General